

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES  
PARA EL CURSO 2024/2025 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +**

**I.CONDICIONES GENERALES**

**1. ¿Qué alumnos pueden presentarse?** Podrán optar a esta convocatoria los/as alumnos /as residentes en España y matriculados en el presente curso académico en las Enseñanzas Superiores de Diseño de la Escuela CEADE-Leonardo, Centro Autorizado de Estudios Superiores en Diseño, que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Hayan superado un **mínimo de 60 créditos** de su plan de estudios, en la misma especialidad de la que se opta a la movilidad en el momento de la solicitud.
- Tengan previsto matricularse en la Escuela de Diseño CEADE-Leonardo en el curso 2024-2025 **en la misma titulación** que se esté cursando en el 2023-2024.
- Estén matriculados **al menos en segundo curso de su plan de estudios** en el momento de incorporarse a la Universidad de destino.
- Se ajusten a los requisitos **de perfil e nivel de idiomas** establecidos en cada plaza ofertada y que se indican en el anexo I

**2.** La oferta de plazas y sus características propias (destino, duración de la estancia, perfil de la plaza y nivel mínimo de idioma se recoge en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

Tanto la duración de la estancia como cualquier otra característica de la plaza podrá ser modificada a solicitud del /la estudiante **únicamente por causas sobrevenidas o de fuerza mayor.**

**3.** El / la estudiante deberá acreditar el nivel mínimo exigido en al menos uno de los 2 idiomas señalados por cada plaza en el anexo I, salvo que no se especifique un nivel mínimo concreto o que en el apartado de “perfil /observaciones” se indique lo contrario. En aquellas plazas cuyo segundo idioma sea inglés el / la estudiante que no posea conocimiento del primer idioma deberá asegurarse de que existe suficiente oferta de asignaturas en inglés para que pueda completar adecuadamente su estancia.

Con independencia del nivel mínimo de idioma requerido en cada plaza, se recomienda que el estudiante adquiera, antes de incorporarse a la universidad de destino, **un nivel B1 o superior del idioma en que vaya a recibir las clases.**

4. La adjudicación de una plaza en la presente convocatoria **no implica necesariamente la concesión de ayuda económica o la cobertura del periodo total de estancia por la ayuda percibida, en su caso.** El otorgamiento de las ayudas económicas se hará público una vez que se conozcan las cantidades asignadas a cada estudiante en función de las subvenciones recibidas por las Administraciones Públicas.

5. La Escuela de Diseño CEADE-Leonardo **no garantiza la cantidad a percibir por cada estudiante ni el plazo concreto en el que se haría efectivo, en su caso, el abono de la ayuda.**

6. En la elección de la plaza el / la estudiante deberá tener en cuenta la oferta académica de la universidad de destino, escogiendo aquellas plazas que le permitan, si es seleccionado, cumplimentar adecuadamente su acuerdo académico.

7. El /la estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Escuela en análogas condiciones a las que se registrarán sus estudios en Sevilla, pudiendo disfrutar de becas y ayudas financieras a cargo del Estado, la Comunidad Autónoma u otras fuentes de financiación.

8. El estudiante seleccionado deberá disponer antes de iniciar la estancia de un **seguro que incluya las coberturas de asistencia médica, accidentes, repatriación y responsabilidad civil y cuyo ámbito temporal se extienda a lo largo de toda la estancia académica.** El / la estudiante será responsable de aquellos daños que pudiera sufrir y perjuicios que pudiera causar durante su estancia y que no estén cubiertos por el seguro contratado.

9. La **búsqueda de alojamiento, curso de idiomas y trámites de visado** (en el caso de que fuera necesario), así como la **inscripción en la universidad de destino son igualmente responsabilidad directa de cada estudiante.**

10. En el caso de que el / a estudiante seleccionado incumpla injustificadamente las condiciones previamente acordadas (renuncia estancia, acortamiento del periodo de movilidad u otras cualesquiera) la **Escuela CEADE-Leonardo podrá reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda percibida, en su caso.**

Asimismo, la **renuncia a la estancia tras la aceptación de la plaza y sin causa debidamente justificada y documentalmente acreditada supondrá la prohibición de participar en el Programa Erasmus en los siguientes cursos académicos.**

## II. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes podrán solicitar como máximo 3 destinos, por orden de preferencia, en el documento de solicitud de plaza que está disponible en la página web de la Escuela en el apartado Erasmus+>OUTGOING, o bien pidiéndolo personalmente en la oficina del Servicio de Movilidad internacional.

El plazo de presentación de solicitudes será del 15 al 30 de noviembre del 2023, que se podrá realizar bien, por vía online o presencialmente.

**¿Cómo se seleccionan los candidatos?** Los alumnos solicitantes deberán Superar un proceso de selección atendiendo a: Expediente académico, al nivel de idiomas y al portfolio.

Sevilla, a 8 de noviembre 2023.